

## QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, 77 y 78, Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que se somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

“Desde el año 1729 el *Aspergillus* fue descubierta por Micheli y Link, el cual le dio este nombre porque consideraba que tenía una característica al aparato o instrumento que utilizan los sacerdotes para esparcir el agua bendita el (*aspergillum*)”.<sup>1</sup>

El género del *Aspergillus*, comprende alrededor de 180 especies, se consideran hongos filamentosos, hialinos y ubicuos, el cual se reproducen asexualmente por sus esporas o también llamadas conidias que se encuentran en pequeños grupos, estos hongos cuentan con una fase de reproducción sexual y se ubican dentro de la división de Ascomycota, es por ello que las enfermedades causadas por este hongo se presenta cuando se reproduce asexualmente, estos tienen un gran potencial biótico y son degradadores activos del material orgánico y muy útiles en la ecología del planeta, sin embargo generan enfermedades en el ser humano y los animales, a través de tres mecanismos diferentes:

“El primero es la hipersensibilidad, esta puede ser congénita y puede provocar rinitis, asma y las personas se hacen sensibles a estos hongos si se encuentra con frecuencia en ambientes con alta contaminación ambiental.

El segundo mecanismo es la intoxicación por ingesta, esta se refiere a cuando alimentos están contaminados con este hongo y se consume, el cual puede producir daños a diversos órganos, aun cuando en el momento de la ingesta el hongo ya no estuviera presente.

Y por último el tercer mecanismo es la invasión (micosis), Esto se refiere cuando el hongo ya invadió tejidos y órganos del cuerpo, y se debe de llevar a cabo un tratamiento especial con las medidas necesarias para que se pueda erradicar la enfermedad”.<sup>2</sup>

### **Exposición de Motivos**

La aspergilosis es considerada como una micosis que se encuentra distribuida por todo el mundo, es una infección ocasionada por un hongo, que se encuentra ampliamente en la naturaleza, en particular al aire libre, en plantas, en la tierra, en estiércol en fase de putrefacción, en vegetales en proceso de descomposición, en el cereal almacenado e incluso en los alimentos y especias.

Entre sus numerosas especies la Aspergilosis es la causante de aproximadamente del 90% de las infecciones que se presentan en los seres humanos, ya que día con día los seres humanos conviven con la naturaleza y el medio ambiente, provocando desde un cuadro de alergias, hasta severas infecciones poniendo en peligro la vida.

Las probabilidades de que una persona con un sistema inmune normal presente esta enfermedad son muy bajas, sin embargo las personas que tienen problemas crónicos pulmonares como: tuberculosis, asma, bronquitis, o que tengan su sistema inmune muy débil, tienden a que esta enfermedad se les desarrolle rápidamente.

“El *Aspergillus* es considerado un hongo, el cual se disemina en cualquier parte del mundo y en el ambiente, tienden a reproducirse con mucha facilidad a temperaturas altas, sus esporas también llamadas (conidias) se encuentran la mayor parte en el aire, el cual es más fácil de que sean inhaladas, por ello en la mayoría de los casos la enfermedad comienza primeramente a desarrollarse en los pulmones y puede actuar como un potente alérgeno y propagarse por todo el cuerpo”.<sup>3</sup>

Esta enfermedad se considera invasiva, diseminada, grave y en ocasiones fatal ya que si no se trata de la manera adecuada puede llevarte a la muerte.

De acuerdo a un diagnóstico realizado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, se establece que la aspergilosis es una condición clínica en la cual hay un proceso infeccioso y que se transmite a partir de que existe una deficiencia o debilidad en el sistema inmunológico y daña órganos del cuerpo.

“El mismo diagnóstico realizado establece una clasificación de las distintas especies de la enfermedad del *Aspergilosis* como son:

- *Aspergilosis* broncopulmonar
- *Aspergilosis* de senos paranasales
- *Aspergilosis* traqueobronquial
- *Aspergilosis* Cardiovascular
- *Aspergilosis* osteoarticular
- *Aspergilosis* diseminada”.<sup>4</sup>

Estas especies son las que con más frecuencia se desarrollan en los seres humanos y las que generan mayores complicaciones, cada una de ellas tienen sus propias características, su forma de desarrollarse, sus síntomas y su propio tratamiento, además de que dependiendo de cada persona es la reacción de la enfermedad.

“En el hospital Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, Madrid, un hongo microscópico denominado *aspergillus*, ha provocado la muerte de cuatro personas y la infección de otras siete personas más, confirma en hospital que la letalidad de las infecciones por el hongo oscila entre el 35% y el 58, cifra que se dispara por encima del 80% en el caso con personas con el sistema inmunológico muy deprimido”.<sup>5</sup>

“Anualmente mueren en el mundo un millón trescientos mil personas a consecuencia de infecciones invasivas por el hongo de *aspergillus*, México y Brasil destacaron la urgencia de que todas las instituciones de salud estén preparadas ante esta enfermedad, el jefe del laboratorio de Micología especial de la universidad de Sao Paulo, Brasil, Arnaldo López Colombo, que las

infecciones invasivas por hongos son frecuentes en personas y tienen una mortalidad entre el 60 y 70 %, incluso el 30% se diagnostica cuando las personas han perdido la vida”.<sup>6</sup>

“Hospital de Mérida Yucatán, informa en cierre de seis quirófanos, debido a la contaminación del hongo aspergillus, ya que con un mes de anterioridad se había detectado, al menos 400 pacientes van a tener que ser diagnosticados, ya que presentan los síntomas de la enfermedad del aspergilosis”.<sup>7</sup>

Por ello es de suma importancia, integrar dentro de la Ley General de Salud la enfermedad del “aspergillus” denominado arpergilosis, tomando en cuenta todas sus especies y clasificaciones, ya que día con día, las personas están propensas a adquirir esta enfermedad y aún más están propensas las personas que tienen un sistema inmunológico débil, como las personas que han padecido las enfermedades del tuberculosis, asma, bronquitis, e incluso las que tienen el virus de inmunodeficiencia humana, mejor conocido como Sida, considero que la enfermedad del aspergillus se le debe de tomar la importancia que requiere, así mismo, se estima necesario, trabajar en el fortalecimiento de campañas de información, prevención y promoción, para la detección oportuna de esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma la fracción XIII, se adiciona la fracción XIV y se recorren las subsecuentes al artículo 134 de la Ley General de Salud**

**Único.** Se reforma la fracción XIII, se adiciona la fracción XIV y se recorren las subsecuentes al artículo 134 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 134.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I a XII (...)

**XIII.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida),**

**XIV. Aspergilosis en todas sus clasificaciones, y**

**XV. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 *Revista Médica*. “neumología, aspergilosis”. <http://www.medigraphic.com/pdfs/revmedcoscen/rmc-2009/rmc0911.pdf>

2 Universidad Nacional Autónoma de México. “microbiología y parasitología”  
<http://www.facmed.unam.mx/deptos/microbiologia/micologia/aspergilosis.html>

3 Enfermedades transmisibles.  
“Aspergillus” <http://lasenfermedadestransmisibles.blogspot.mx/2012/11/aspergilosis.html>

4 *Guía clínica*. “Aspergilosis”  
[http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/imss\\_640\\_13\\_aspergilosisinvasora/imss\\_640\\_13\\_aspergilosisinvasorager.pdf](http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/imss_640_13_aspergilosisinvasora/imss_640_13_aspergilosisinvasorager.pdf)

5 Oriol Gúell, “Muertos por Aspergillus en Alcalá”. *El País*, 13/marzo/2007.  
[http://elpais.com/diario/2007/03/13/madrid/1173788654\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/03/13/madrid/1173788654_850215.html)

6 informador.mx, “Infecciones por hongo”, Guadalajara Jal, 13/febrero/2017.  
<http://www.informador.com.mx/suplementos/2015/601665/6/infecciones-por-hongos-matan-un-millon-de-personas-al-ano.htm>

7 *El Periódico*, “Aspergillus”, 12 de octubre de 2004.  
[http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/opinion/aspergillus-hospital\\_135612.html](http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/opinion/aspergillus-hospital_135612.html)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de febrero de 2017.

Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica)